

**DEPARTAMENTO DE ECONOMÍA, INDUSTRIA Y EMPLEO**

RESOLUCIÓN de 3 de abril de 2018, de la Directora General de Trabajo, por la que se dispone la inscripción, depósito y publicación del acuerdo en materia de ultraactividad del I convenio colectivo de la Corporación Aragonesa de Radio y Televisión y sus Sociedades.

Visto el acuerdo de fecha 23 de marzo de 2018, alcanzado entre la representación empresarial y la de los trabajadores, por el que se acuerda ampliar el periodo de ultraactividad, hasta el 30 de junio de 2018, del I convenio colectivo de la Corporación Aragonesa de Radio y Televisión y sus Sociedades, publicado en el "Boletín Oficial de Aragón", número 250, de 28 de diciembre de 2009 (código de convenio 72000363012009), presentado a través de la aplicación informática REGCON el 28 de marzo de 2018, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 2 del Real Decreto 713/2010, de 28 de mayo, sobre registro y depósito de convenios y acuerdos colectivos de trabajo, en relación con el artículo 5.2 del Decreto 171/2010, de 21 de septiembre, del Gobierno de Aragón, por el que se regula el depósito y registro de convenios y acuerdos colectivos de trabajo de la Comunidad Autónoma de Aragón, esta Dirección General de Trabajo, acuerda:

Primero.— Ordenar la inscripción del acuerdo sobre ampliación de ultraactividad del I convenio colectivo de la Corporación Aragonesa de Radio y Televisión y sus Sociedades, en el Registro de convenios y acuerdos colectivos de trabajo de este centro directivo, con notificación a la comisión negociadora.

Segundo.— Disponer su publicación en el "Boletín Oficial de Aragón".

Zaragoza, 3 de abril de 2018.

**La Directora General de Trabajo,
MARÍA SOLEDAD DE LA PUENTE SÁNCHEZ**

**REUNIÓN EXTRAORDINARIA DE LA COMISIÓN
NEGOCIADORA CONVENIO COLECTIVO**

Asistentes:

Jesús López Cabeza, Director general de CARTV y sus Sociedades.

Ana M.^a Barrieras, en representación de la Dirección.

Carlos Martínez, en representación de la Dirección.

José Miguel Meléndez, en representación de la Dirección.

Juan Bernabeu, delegado de personal de RAA, en representación de CSI-F.

José Antonio Franco, delegado de personal de CARTV, en representación de UGT.

Santos Pardos, delegado de personal de CARTV, en representación de UGT.

Inma Quejada, miembro del Comité de Empresa de TVAA, en representación de STC.

Martín Ortín, miembro del Comité de Empresa de TVAA, en representación de STC.

Miguel Sanguino, miembro del Comité de Empresa de TVAA, en representación de STC.

Antonio Peiró, delegado de personal de CARTV, en representación de CSIF.

Ausentes: Sara Caballero, miembro del Comité de Empresa de TVAA, en representación de STC.

En Zaragoza, a fecha 23 de marzo de 2018 y con los asistentes anteriormente indicados, la Comisión Negociadora del convenio Colectivo acuerda:

1. El periodo de ultraactividad del convenio Colectivo de la CARTV, TVAA y RAA se amplía a 30 de junio de 2018.

2. Delegamos en Blanca Miramón el trámite de la comunicación a la autoridad laboral del contenido de esta acta.

3. Se ha incorporado a esta mesa de negociación Antonio Peiró, de quien tenemos ya la documentación pertinente de representación sindical.